

FULM-AL-ACE-ACE 56

79/15

t

Certificacio del Juratori e Advocat e Pobres
Med Certif.^o del Juratori e Advocat annual e
la Ciut.^d y Relegrions subserivas a Pedim.^t
e la matexa

Certif.^o e J.ⁿ Mariano Fabregues Bach.ⁿ y Grau 66.
^{o y Medguider}

Bach.ⁿ dia 2 Dec^{bre} 1766. Lic^{on} p.^a el Grado dia 12. Thos
y fue aprov.^o de J.ⁿ en C.^s t.^m f.^m et valde condig^{num}
Grado dia 29. p.^{bre} 66. Presidio el Obispo y C.^s de Lic^{on}.

Bach.ⁿ e Phil.^a dia 12. Maig 1732. Lic^{on} dia 10. 8.^{bre} 32. Grado dia 20. dits^{bre}
Bach.ⁿ en dñs. del J.ⁿ en Phil.^a Chiricoval Malla dia 18. 7. 1736.
Lic^{on} p.^a el Grado dia 15. Juny 1737.

Bach.ⁿ en dñs del Lic.^o Juan Ramis y Poné dia 13. Dec.^{bre} 1728.
Lic^{on} p.^a el Grado dia 9. Janer 1729.

[Faint, illegible handwriting visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.]

Dr. Joseph Liebes-

Dr. Juan Amadio Baucá

Dr. Jayme Mestre.

Dr. Rafael Barceló.

Dr. Damià Monerxat.

Dr. Bartholome Moll.

Dr. Pedro Laine

Dr. Juan Mayol

+ Joachim Fonticheli

+ Antonio Lead.

+ Juan Armengol

+ Rafael Lierra

+ Marcos Roselló

+ Martin Serra

+ Baranqueri Anelín

+ Juan Gelich.

+ Melchior Bieckarch.

+ Mathias Pons

+ Francisco Santiago

+ Antonio Muntaner.

+ Juan Miralles. &

+ Jayme Laine

+ Joseph, D. et.

+ Antonio Barceló

+ Miguel Nidlau

+ Antonio Compañy's.

Mathes Oliver.

+ Christoval Rany

+ Bartholome Branner.

+ Bernardo Carrio

Ramon Alemany

Miguel Seguí not.º publico y App.º Secretario de la Universidad Literaria y Estudio General Publico del Reyno de Mallorca.

Certifico que por auto continuado ante mi el día quatro del Mes de Julio del año pasado de Mil Setecientos treinta y tres, y que para en mi oficio consta que en el ~~Cabildo~~ que celebró dicha Ciudad dho día fue agregado al Colegio de Theologia de ~~esta~~ ^{esta} Univ. el Dr. en Sagrada Theologia Juan Bautista Roca Raduado en la Univ. de S. Andrea Como con

En el año 1726, días 17 y 18 de Junio

Asistieron en la aprobación de Consultas de Letra a

Agustin Arcech de Mallorca - dos días

Dr. Blanquer - dos días

P. M. de Salas - un día

P. Dorotheo Sierra - un día

P. Ramonell - un día

Dr. Michel Roca - un día

P. Leon Ramis - un día

P. Serafin Rabot - un día

En el año 1727 los días 9 y 10 de Junio

Asistieron

el Dr. - dos días

Dr. Blanquer idem tres días

P. Salas - idem dos

P. Ramonell idem dos

P. Sierra - idem dos

Sereno idem tres días

Cedat 3 días

Enclau 1238 los dias 28 y 31 Mayo, 16 y 27 Juny

Hyfexone

El Jor. quatro dias muel

1 16

3

1 16

1 4

7 16

El P. Blanquer 2 dias 11 48

P. de Hinas idem 11 48

P. de Hinas idem 11 48

P. de Cardon idem 11 48

Jor. Samuel Brestad medio vndra 1 12

Jor. 5 dias 3 12

Enclau 1239 los dias 8, 10 y 12 Juny 101 88

Hyfexone

El Jor. tres dias 11 16

El P. Hinas vndra 1 12

El P. Hinas vndra 1 12

El P. de Cardona vndra 1 12

El P. de M. Chera vndra 1 12

El Jor. Samuel Brestad vndra 1 12

Jor. 3 dias 11 16

videl tres dias 11 48

7 16

101 88

188 48

48 12

228 48

1 12

238 48

1 4

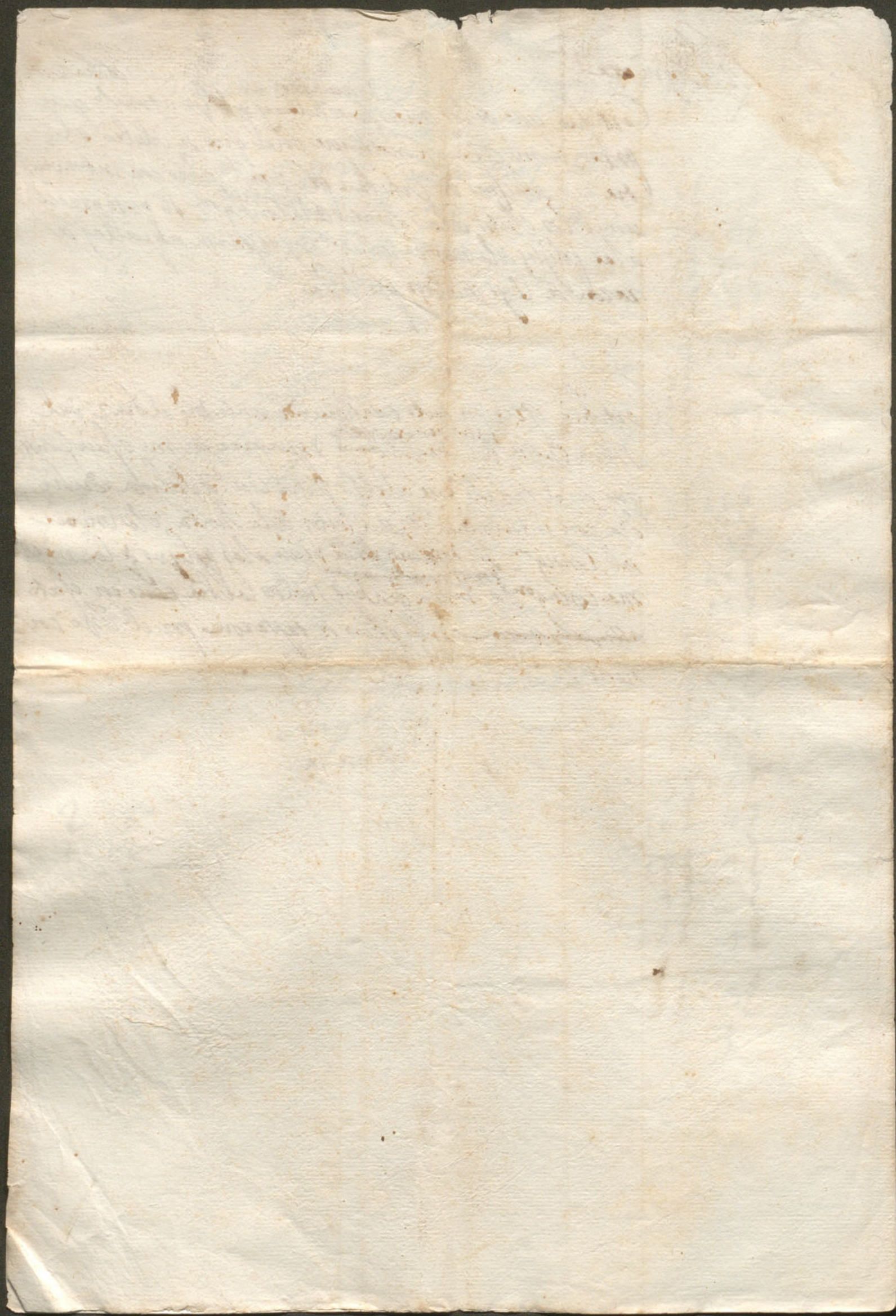
2 8

1 12

Segunda

Certifico que de los autos Capitulares del Ayuntamiento que se presentaron en mi oficio contra que en el que se celebró el día del mes de Octubre del corriente año con intervención de los electores de la Junta de la Universidad se puso precio a las polijas de la misma consigna y se pagaron aquellas a razón de seis sueldos por libra

Certifico que en autos continuados ante mi el día 2 del mes de Octubre del corriente año y que para en mi oficio contra que en el Cabildo que celebró dicha Ciu. de Palma dicho día con intervención de los electores de la Junta de la Universidad al Consig. se puso precio a las polijas de la misma consigna a razón de seis sueldos la libra como en efecto allí se pagaron a dicho precio se pagaron por el año corriente



Die xxviij. Mensis Februarij.
Anno 1684. Dni MDCCLXXXIV.

Comarados y Contados Los Chacinos de la Univ. Literaria y Estudio
General del Reyno de Mallorca. En la Capilla de la Casa de dicha
Univ. Decretos el Muy Ilustre Sr. Dn. Agustín Buitrago de los Rios
Pio y Canonigo de la Santa Iglesia de Mallorca. Dn. Dn. Sagrada Theologia Rector
y Procurador de la misma Univ. por medio de Antonio Clo:
quell Vedel de ella a fin y efecto de conferir y resolver sobre el
asumpto que ábaxo se expone, para lo qual asistieron
a saber en el Colegio

En el Colegio de Canongos de Theologia

M. Dn. Juan Planchas P. Cath. co. Dn. Dominio
M. Dn. P. Lucentado de la Universidad de la P. Cath. co.
M. Dn. Joseph Borras P. Cath. co.
M. Dn. P. Subido Fr. Bartholome Juncos de la P. Cath. co.
M. Dn. P. Fr. Joaquin de la P. Cath. co.
M. Dn. P. Joseph de la P. Cath. co.
En el Colegio de Canongos de la P. Cath. co.

M. Dn. Joseph Ramis y Velva Colegiato

M. Dn. Pedro Juan Cath. co.
M. Dn. Miguel Serre y Ferrer Cath. co.
M. Dn. Juan Bar. Ferrer Cath. co.

En el Colegio de Medicina

M. Dn. Miguel Riera Cath. co.
M. Dn. Juan Riera Colegiato
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Miguel Riera Colegiato
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.
M. Dn. Joaquin Ferrer Cath. co.

En el Colegio de Bellas Artes

M. Dn. P. Fr. Rafael Lamiy Trinitario Cath. co.
M. Dn. Bartholome Juncos Colegiato
M. Dn. P. Fr. Bartholome Juncos de la P. Cath. co.

[illegible]

El Dr. Jaime Bonnamer p^{ro}

El Dr. Antonio Serre p^{ro}

El Dr. Antonio Saja p^{ro}

El Dr. Jeronimo Riera p^{ro}

El Dr. Fabrial Mathew p^{ro}

El Dr. Juan Font p^{ro}

El Dr. Bartholome Vignora p^{ro}

El Dr. Antonio Bruno Carbone p^{ro}

El Dr. Rafael Oliver p^{ro}

El Dr. Francisco Antich p^{ro}

El Dr. Angelino Mut p^{ro}

El Dr. Miguel Sinimelis p^{ro}

El Dr. Juan Buenaventura Salou p^{ro}

El Dr. Leonardo Bibiloni.

Y habiendo leído los dichos Doctores al concurso de
dicha Cathedra las horas que á cada uno de ellos respec-
tivamente les fueron destinadas, y del punto que se les
fue señalado por el Señor Rector el día de ayer que
fue del libro del Magro de Sentencias, de los tres
puntos que se sortearon, el segundo punto, dicit. 39 que
incipit De rebus que sunt in rebus. Verum Scientia Dei parit au-
tem est. El dicho Señor Rector y Proancellor mandó sa-
lir fuera de esta Capilla, y aula Capitulare todos los
Doctores de Medicina y demás Individuos que estaban pre-
sentes, y que luego entrasen los Señores Procuradores, Eleri-
tos por su Persona y Persona del Señor Obispo Canchiller

de esta Universidad, que fueron los Señores Dⁿ. Gabriel de Salas y Dⁿ. Joseph de Sueso p^{ro} Canonigo de la Sta. Iglesia y Doctores en Sagrada Theologia y Canones, y sentados en su lugar entró inmediatamente el dicho Dⁿ. Raymundo Estapell y entregó una Petición original con Decreto puesto por el Señor Rector el día 5. del cor^{te} que es del tenor siguiente. = Muy M^{te} Señor Rector = El Dⁿ. Raymundo Estapell Religioso de Sⁿ. Francisco de Aⁿis dice, que habiendo leído tres años de Filosofía por la opinión Escotica en la Univ^{rs}. Literaria de esta Ciudad de Palma, y Regno de Mallorca, desea continuar en ella, y á este fin se ha puesto á la Cathedra de Theologia Escolastica de la misma opinión Escotica que se halla vacante por ausencia del Dⁿ. Dⁿ. Agustín Antich quien la regentaba por interino, y entendiendo que en el sup^{te} se hallaban todas las Calidades que previenen las leyes, y Constituciones de dicha Universidad, y no en la persona del Dⁿ. Rector Fran^{co}. Piornell, por estar este excludo en fuerza de dichas Constituciones, cuya puntual observancia con tan repetidas instancias se encarga al Cuydado y zelo del Señor Rector, pues se previene en ellas especialmente en el Capitulo 10. de la Vacacion de las Cathedras, y de la habilidad de los Opositores Estatuto 1^o de pto in calce fol. 135. endonde se dice que el que una vez se declarare por una opinion, no

se proija á dar posesion de dicha Cathedra al Dⁿ. Piornell en cumplimiento de lo que ordenan las Constituciones de dicha Universidad, por resultar en su favor la mayor parte de Votos, salvando el derecho indeclinable al dicho Dⁿ. Ramon Estapell quien en Competencia se juirio, y ante el Juez Competente deducira de sus derechos; Y prosiguiendo el mismo acto se hizo la misma inmediatamente el dicho Dⁿ. Fran^{co}. Piornell, y entrado en esta Capilla, y en la Capinular, la Ciudad, y Syndico forense, insiguiendo el tenor de los estatutos, y Constituciones de dicha Univ^{rs}. le hicieron la gracia, y Merced de la dicha Cathedra para que la regente por espacio de quatro años, arribuyendole todo lo honore, facultades, y preeminencias que por union de ella deua gozar y usar, lo que entendido por dicho Dⁿ. Piornell auego la dicha gracia en la forma expresada, juro en la forma de estilo, y hizo la gracia á la Ciudad, Syndico forense, Señor Rector, y demas que hanian concurrido: Detado lo qual yo el inf^{te} Secretario continúe el presente auto, siendo presentes por testigos: Gregorio Riera Masero de la Ciudad, y Sagme Mol Vedel de esta Univ^{rs}.

Miguel Seguí not. Sec^{re} y Rector
de Hyantam^{te}.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and cannot be transcribed accurately.]

16

Miguel Seguí licenciado del Rey. M^{ro} Señor, y de la
Universidad Iuliana, y Estudio Gen. de la Ciudad
de Palma. Reyno de Mallorca.

Certifico que en los libros de las matrículas
que están á mi cargo, y demas papeles
y probanzas; consta que el D.^o D. Mathias
Dionno sacerdote, Natural de la Ciudad de
Calencia, Hijo del Coronel D.^o Martin Ba
nando Dionno, y Herana, ha cursado seis
años de estudios mayores en d^{ha} Universi
dad, y Estudio, en las Facultades de Filosofia
y tres de Jurisprudencia Civil y Canonica.
Con entera aprobacion de sus respectivos Maes
tros, y asistiendo no solo en los publicos Exa
menes, si que tambien en los privados, y par
ticulares con especial aprovechamiento, y
defendiendo en las leyes que le tocaban
por su turno, con varios argumentos, y

y Réplicas, y p.^a que Conste donde Conoenga
apudimento del dho D.^o J. Mathia, Onorrio de
el presente firmado etc. y sellado etc.

Liberalibus arti-
bus et

Ego infrascriptus Secretarius Balearis Illustre
Universitatis, fidem facio et attesto in libris
Archivi ejusdem Universitatis constare. Idem Jan.
iscum Ferrer ^{sum} jam in S. Theologia Bae-
licaense, suis respectu Instrumentis au-
thenticis mediantibus, servatis semper dictis
Universitatis statutis, et requisitis, ad Gradum sui
Magisterium et Doctoratum S. Theologiae
die ~~Septimo~~ ^{Septimo} Mensis Junij Anno millesimo
secentesimo septuagente primo vigesimo tertio fuisse
promotum, examinibus, lectionibus, punctis
ceterisque procedendis prout juxta scriptum
illic dictum Magisterium et Gradum
Dni ^{etc. conferendo} ~~supra~~ cum omnibus Privilegiis ceterisque
praeeminentiis juxta scriptum Collatum. Quod
praemissa videri ab omnibus indubie impendatur
fides mea subscriptione solentem praefata Uni-
versitatis ad hoc sigillum adjungo. Die vii
eluct ~~Junij~~ ^{Junij} Mensis Novembris Anno MDC
XXII.

5.

tunc Collega Seminarii S^{ti} Petri; nunc ~~in~~ Ad-
to tamquam bene meritis valde gionum ordinis Car-
Condignus de toto vigore justitiae militand; et bene
et nemine disjunctum conatib; in omnibus et
ab 26. Aug. Dis



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SEIS.

Juan Armengol Boixamó, Secretario J. S. M. (que Dios q.)
de la R.^a Audiencia Univ.^a de la Ciudad de Palma, Capital
del Reyno de Mallorca.

Certifico, como de los Autos y Libros que pasan
en el Oficio de mi Cargo, consta: Que habiendo el
Licenciado Leonardo Palet y Linas Estudiado en
dicha Univ.^a la Jurisprudencia, y defendido en la
misma en el dia primero del Mes de Junio del año
passado de mil setecientos setenta y cinco, un ac-
to publico de Conclusiones, arguyendo los dos Cath.^{icos}
y los dos Colegiatos a quienes correspondia J. tun.
no, que fueron los D^{nos} J^{tes} Dⁿ Antonio Bisquen-
xa Pro y Canonico, y Dⁿ Joaquin Fiol y Estade
Cath.^{icos} Dⁿ Juan Rami y Pons, y D^{ns} J^{tes} G^{en}erales
S^{en}deca Colegiatos, fueron aprobadas nemine d^{te} J.
todos los Individuos que componian el Colegio de
Canones y D^{es}es d^{tas} Conclusiones. Y en el dia 12^{te}
dos del mismo Mes, dicho Palet leyo en media hora
de Dur.^{on} del p^{to} que havia escogido el dia inmediato
anteced^{te} a los tres que del libro intitulado Digestum
vetus le havian sido sorteados que fue del 2.^o p^{to}
la Ley Novies 1.^a de Vmfructu adcrecendo, del titu-
lo segundo libri septimi, despues de cuya Seccion

fue examinado p. dichos dos Cath^{cos} de qu^{da} Aug^{da} Bis-
querra, y de Joaⁿ Fiol, y p. el de qu^{da} ~~Joⁿ Fiol~~ ^{Pedro de Guzman}
y Ramiro en 3^{ra} Exam^{on}, p. espacio de un quanto de hora
cada uno pub^{te} y a Puerta habierta, y fue apro-
vado p. los dos Cath^{cos} y Coleg^{tos} uniform^{te}, p. a el
de Bachⁿ y a le confirió, p. el M^{te} de P^{ro} de
dicha Univ^{rs}; mandandole al de Palet subin a la
Cath^a con Boda, habiendo antes hecho la Profes-
sion de la fe, y despues presto los juramentos acos-
tumbados en la forma de estilo. = Fue habiendo
de Leandro Palet pasado p. otro Exⁿ y tentativa
Secreta que executaron con este, al thenor
de los Estatutos de d^{ha} Univ^{rs}; los dos Cath^{cos} de
de qu^{da} Aug^{da} Bisquerra P^{ro} y Canonigo, y de Joaⁿ
Fiol y Estrade, y los dos Coleg^{tos} de Magin
Gallbona y de Buenay^a Senoena, y aprobado
p. estos quatro, el dia 13 del proprio mes de
Junio se juntó de Colegio en la referida Univ^{rs}.
p^a donde se oyo a d^{ho} Palet, y sobre los fon-
teados, le señalaban los ^{p^{res}} que metieron el juram-
ento de no revelar los argum^{tos} del Libro de
gestum vetus del 2^o P^{to} la Ley Inofitosum 3^a de
Inofitoso testamento; y de las Decretales del
lex^{to} p^{to} el Cap^o Causam 7^o de prescriptionibus
2^o P^{to} el Cap^o Prohibemus 19. de Decimis, Pri-
mitijs et oblationibus, al thenor de cuyos p^{tos}
leyó de Palet en el dia sig^{te} caexre de de. mes suhora
de Seccion, y despues despues defendio acisriendole de
Padre el de qu^{da} Aug^{da} Bisquerra Cath^{co} de Canones las
Conclusiones que habia deducido en d^{ha} Seccion, a que le

arguieren los dos que havian sido ~~P^{ro} de~~ de qu^{da} An-
tonio Bisquerra P^{ro} y Canonigo y de Joaⁿ Fiol y
Estrade Cath^{cos} de Magin Gallbona, y de Buenay^a
Senoena Coleg^{tos}, y fue aprobado uniform^{te} p. todos
los dos de Colegio. y en el dia del mes de Junio
defendio de Palet otro acto de Conclusiones



Para despachos de oficio cuatro mrs.

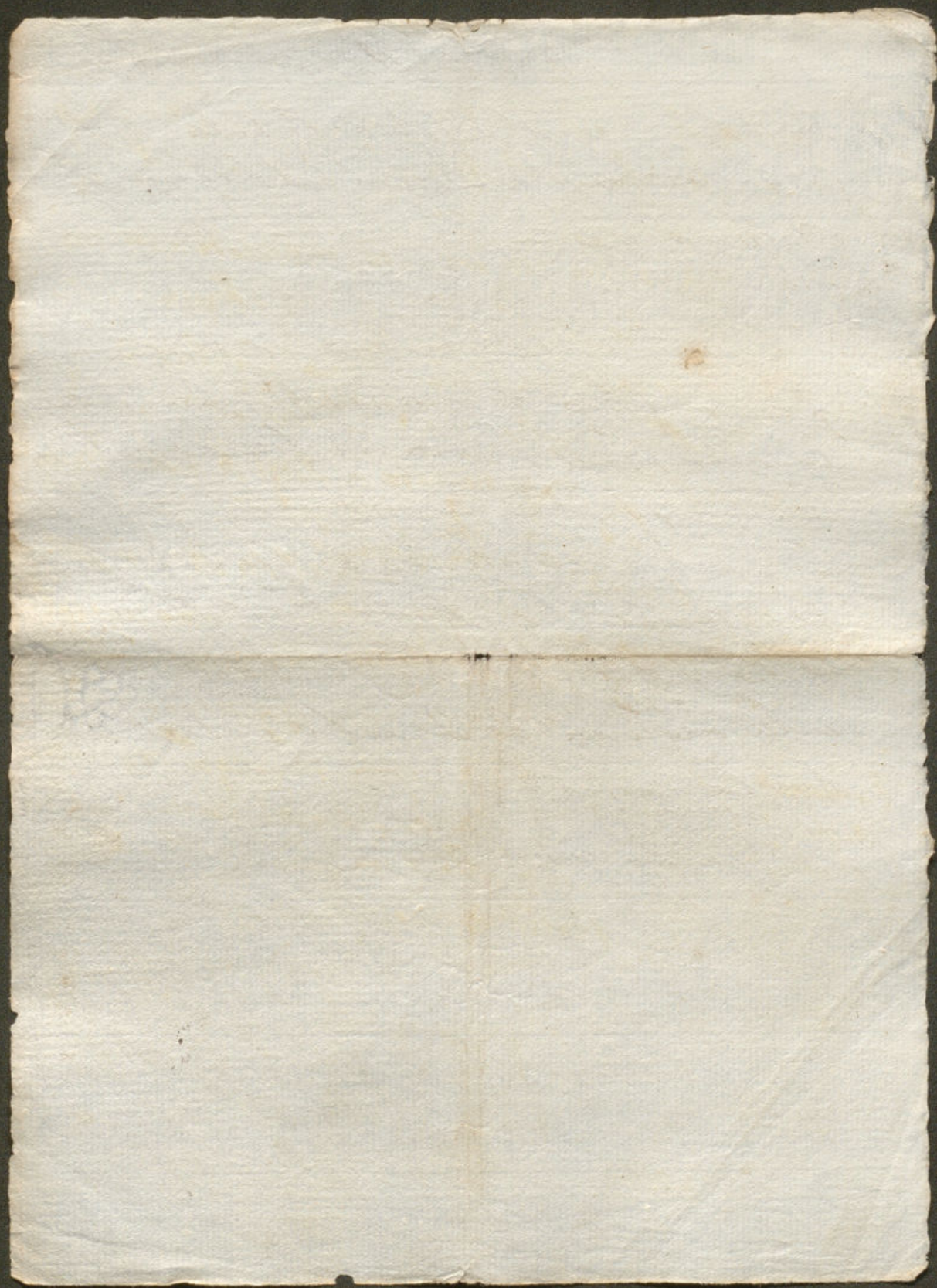
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEYECIENTOS Y SETENTA
TRES.

Exadados en ella se han guardado los Privilegios del Exado, sin constancia
de cosa en contrario. Al mismo tiempo puedo atestiguar y atestiguo q^{ue}
~~saludablemente~~ en los libros de d^{icha} Univ^d en q^{ue} estan insertas las Reales
Ordenes, veo q^{ue} ~~las~~ las circulares q^{ue} se dirigen a las demas Univer-
sidades aprobadas de la Peninsula ^{han} se dirigido tambien a esta de ma-
llorca no solo ~~haver~~ del año 1770. sino tambien despues del ~~4to~~ año
asi sobre el arreglo de formalidades de Exados, como de qualquiera orde-
nes generales, y veo tambien q^{ue} S. Mag^d la ha honrado con partici-
parte la ~~noticia~~ de los partos de la Seren^{ma} S^{ra} Princesa, la orden
para rogativas publicas, y las noticias ~~ciende~~ de los partos de la Seren^{ma}
S^{ra} Princesa, dispensando a la misma Univ^d de Palma de haver de
acudir por sus Diputados a cumplimentar a sus mag^{des}. Asi mismo
certifico como habiendotenido noticia d^{icha} Univ^d q^{ue} en la R.^a Ordenan-
za p.^a el annual remplazo del ~~Ex^{to}~~ Ex^{to} de 3. noviembre 1770. en el
articulo 30. nu. 2. no se incluia la Univ^d de mall^{ca} represento a S. M.
lo conveniente, y consta por Real Orden comunicada al Cavallero n.
tendente Dⁿ Juan^{co} La fiza por Dⁿ Juan Ezequiel murcia sufe-
cha en el Pardo a 8. de marzo de 1771. haverse servido. Mag^d p.
mas la providencia inferida de q^{ue} los Estudiantes en la Univ^d de
Palma se les guarde ex^{em}ptio del Sorteo segun el articulo 31. de la
ty senija: ordenanza q^{ue} cita, y me consta tambien q^{ue} en la R.^a Ordenanza
p.^a expresion
veio usada adicional de 17. de marzo de 1773. q^{ue} queda impresa en igual
por el Real articulo 30. se expresa ibi: Declaro q^{ue} los Exadados en la Univ^d
de Palma en mall^{ca}... sean ex^{em}ptos por ahora y hasta nueva
dula de orden del Sorteo, y ~~asi~~ esta ex^{em}pcion se ha observado y observa
regun me consta por ~~señalar~~ la concurrencia q^{ue} tengo como Sec^{to}
a la Univ^d del ayuntamiento de la Ciudad de Palma en estos remplazos del Ex^{er}.
de Palma ^{co} cito, y para que conste etc.
la ex^{em}pcion
dar en el articulo 30. de la Ciudad R.^a Ordenanza de 3. nov^{bre} 1770. ~~para~~
considerado q^{ue} el Reyno de mall^{ca} como ultramarino necesita un Univ^d
Seren^{ma} donde aprendan las Ciencias sus naturales, como se dice en la m.^a
ma R.^a orden comunicada por el Consejo de Castilla dia 17. Julio del mismo año

Dⁿ Rafael Manera Not.^o C^ono Publico p.^a
Su Mag^{te}, y Secret.^o del Agent.^o de la M^{te} y
Ciudad de Palma Capital del Reyno de
Mallorca y de la N.^{al} Univer.^{dad} de la mis-
ma.

Certifico y doy verdadero testimonio
q.^{ue} en los libros de asiento de matriculas
de los cursantes en la N.^{al} Litteraria Uni-
versidad, q.^{ue} ^{están a mi cargo} ~~para en mi poder~~, no resulta
q.^{ue} a cursante alguno de leyes despues
de obtenido el grado de Bachiller en
ambos d^{os} se le haya dado matricu-
la alguna de derecho patris ni
del Canonico.

y para q.^{ue} conste en



para el grado de Baccalari
por un auto

Certifico y ago fee de Juan Servera not.^o publico secretario perpetuo della
Univ^{dad} Ciudad y Reyno de Mallorca y della Univ^{dad} de estudios de como
alos diez del mes de Junio 1693 el P^{ro} Antonio Roig p^{ro} Beneficia-
do defendio auto de conclusiones en la Univ^{dad} de estudios asistiendo
Su M^{te} del Muy Ill^{mo} Senor Rector y procancillerio con los del collegio
de Philosophia haviendo sido examinado en la forma que disponen
las constituciones della dicha Univ^{dad} por los Muy Ill^{mos} Doctores Gas-
par Alba p^{ro} Catedratico y Doctor Bartholome Mix p^{ro} Collegiato
en cuyo auto de conclusiones la arstion^o por ~~arguyentes~~ ^{partidos} los
Muy Ill^{mos} Doctores Juan Scanellas y D^{on} Jacinto Turaadilla de n^{ro}
Liceo y por arguyentes D^{on} Domingo Catedratico Antonio Giver y Pedro Joan Sarau
Collegiats y haviendo respondido a los quatro argumentos se g^oyo a
cederle y si se le conferia el dicho grado de Bachiller en artes
y prestado el juramento por todos los del dicho collegio ~~se g^oyo a~~
conemine ~~arguyentes~~ y se le confirió el dicho grado de Bachiller en

en cuyo auto de conclusiones la arstion^o
D^{on} Jacinto Turaadilla de n^{ro}
Liceo y por arguyentes

Certifico y ago fee de dicho Juan Servera not.^o Secre^o
de como alos diez y siete de Junio de este año el dicho P^{ro} Anto-
nio Roig p^{ro} beneficiado para obtener el grado de Baxiller en
Theologia defendio auto de conclusiones asistendole por paterno
el Muy Ill^{mo} Doctor Pedro Christophal Romaguera Religioso
de San Fran^{co} Catedratico haviendo sido examinado de
antes por el Muy Ill^{mo} Doctor Don Juan^o Copras Canonigo colle-
giato y por el Muy Ill^{mo} Doctor padre Agustín Giza Religioso de
Santo Domingo Cated^{co} y por arguyentes los Muy Ill^{mos} Doctores
Don Fran^{co} Cated^{co} Doctor Bernardino Lomas P^{ro} de Sta^{ta}
Salvia Collegiato Doctor Pedro Fran^{co} Fray^o Religioso de

San Juan.º Cathed.º y Doctor Miguel Bautista Romero Allegia-
to y defendido el dicho auto de conclusiones y en la forma auctorizada
prestado el Juramento Se puso a votar y fue aprobado nemine
discrepante Se le confirió el grado de Bachiller en Theologia por
el dicho Muy Il.º Señor Rector y pro-cancellario y se le mandó
subir al pulpito con bula y prestó el juramento

Otro si ago fee D.º Juan Texera not.º y Secres.º de la Un.ºdad
de Estudios de como a los diez y nueve de este mes de Junio ha sido
en la capilla de la Un.ºdad de la Muy Il.º Señal.ª del Muy Il.º Señor
Rector y pro-cancellario y los del Colegio de Theologia Allegiatis
y cathedraticos para señalar puntos por donde al P.º Antonio
Boig p.º beneficiado para el grado de Theologia para haver de
leer la mañana la misma ora una ora de los puntos que le sali-

eron habiendo sido examinado y tentado de antes por los Muy
Il.ºs Doctores Matheo Mora Don Juan.º Vazquez p.º canonicos
Allegiatis padre Diego Taricio de la compañía de Jesus y Agui-
ron Piza Cathed.ºs y le salieron por puntos del libro intitulado
leyo ala mañana a los Ocho del primer punto que eligió del li-
bro intitulado Magister Sententiarum del libro primero dis-
tinctione 34. Obi incipit opinio Corumdam non idem est
personam et essentiam y de la Biblia Sacra ex lib.º Job
Cap. 37. Obi incipit Supra hoc est y respondido a los quatro que
le arguieron que fueron los Muy Il.ºs Doctores Raymundo
Alinas Miguel Bautista Romero Allegiatis Padre Diego Ma-
theo Siteruense y Raymundo Mora de Santo Domingo Cathed.
draticos

Se puso a votar en Secreto con abellas blancas y negras por los del
dicho Colegio de Theologia Allegiatis y Cathedraticos prestado el
Juramento por todos los que habian de votar asta el numero de
veinte y fue aprobado con abellotas blancas y negras en secreto
nemine discrepante con las calidades tanquam benemeritum
Valde Condignum et de toto vigore iusticie nemine discrepante
y pasado ala sermonia de Di.ª Seria el P.º Antonio Boig p.º
agregado al dicho Colegio de Theologia fue agregado nemine
discrepante por todos los del dicho Colegio y se le participo la reso-
lucion por el dicho Muy Señor Rector y Pro-cancellario Ofrecien-
dole que defendido el auto de conclusiones que por constitucion ha-
via de defender en la Un.ºdad de la Un.ºdad se le conferiria el grado de Theo-
logia

Otro si Certifico y ago fee D.º Juan Texera not.º y
Secres.º de como el día ante a 30 de Junio de 1693 satis-
fendi Su Il.ª y Ma.ª del Señor Don Pedro de Aragón
Arcoobispo Obispo Cancellor de Sta. Un.ºdad Lulliana Muy Il.º
Mag.ºs Señores Virados Muy Il.ºs Rector y Todos los allegi-
de Theologia Canones y leyes Medicina y Filosofia de
y muchas otras personas el P.º Antonio Boig p.º beneficiado
lo defendido el auto de conclusiones que por ordination
estatuto ha de defender agregados de Theologia y de otras
facultades antes de conferirles el grado y habiendole defendido
con todo aplauso a tal efecto Su Il.ª y Ma.ª del Señor Arcoobispo
Obispo Cancellor de la dicha Un.ºdad y pasado a otra p.ª de la
dicha

La dicha Onza con todos los del dicho Collegio de Theologia
y se hapuado à votar haviendo prestado juramento de antes
avido a provado nemine discrepante con todas las Circumstan-
cias que se pueden dar y conceder y luego abuelto à entrar su
S^{ma} y S^{ma} del Sr. Jacobo Obispo Conciller P^{re}tor y Col-
legio de Theologia y se ha conferido el grado con todas las
 solemnidades que se requieren et insignum de Doctorato
Se ha

Certificacion de este graduado de Francisco Ballesteros
de 8^a en ambos de rechos, y de que es Cattedratico de
Vigencias de leyes con las fechas de grado y Cattedra -

Handwritten text, likely a list or account, written in a cursive script on aged, yellowed paper. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be organized into columns or sections. The paper shows signs of wear, including creases and discoloration.

Bachiller & Philos.^a de Nicolas Torres y Hon
als 23 Maig 1706

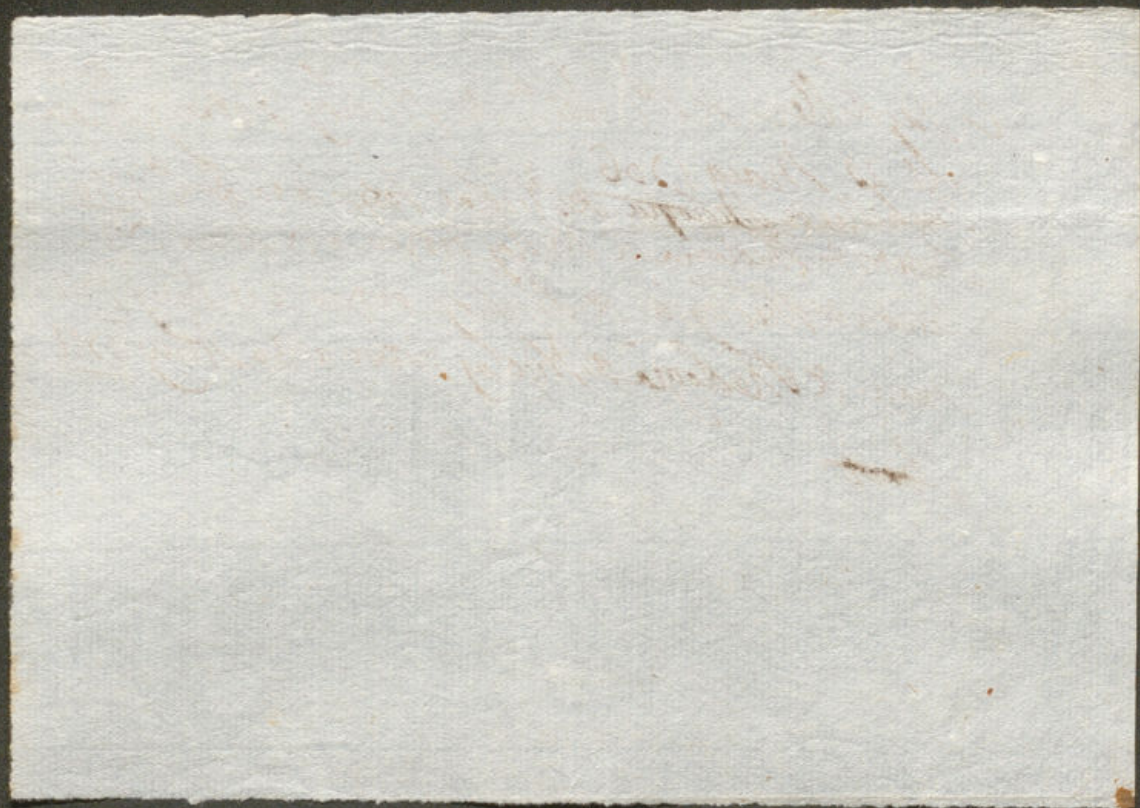
Bachiller de ~~Philos.~~ de Nicolas Torres a 16 Dec^r 1710.

Punto de Theologia a Nicolas Torres a 17 Juny 1711.

Leccion de Theologia de Nicolas Torres a 18 Juny 1711

Exan de Theologia de Nicolas Torres a 30 Juny 1711

Amh



Magistrado Segun no se pudiese y el Sr. Donago y otros se
comunicaron por el Sr. D. M. de la Cruz con el Sr. D. P. de la Cruz.
Historia del Reino de Valencia.

[illegible]

Gradon.

Bachilleratos.

que he perdido de v. ou
 Sr. José de Paula -
 Buchhalter... 34

Brühkessel... 34

Alcornoques siguientes ... 32

Grados Mayores... 31

- Juan Ferrer.
- Bartholomeu Ramis, y Pujol.
- Benito Pelegri.
- Pera Monofre Ramis, y Pujol.
- Jayme Sitgar.
- Nicolas Ferrer.
- Berengario Martorell.
- Fran.^{co} Matheu.
- Jayme Sabregues.
- Cristoval Malla.
- Bartholomeu Bannasex.
- Jayme Juan Salva.
- Juan Mas, y Prohens.
- Bernardo Contesti.
- Jayme Sureda.
- Matheo Frau.
- Fran.^{co} March.
- Miguel Pelegri.
- Bartholomeu Bannasex, y Bennasex.
- Juan Mir.
- Bartholomeu Ramis.
- Salvador Sau.
- Bartholomeu Martorell.
- Antonio Riera.
- Jayme Antonio Prohens.
- D.ⁿ Bonaventura Serra, y Ferragut.
- Joachin Sol, y Estrada.
- Jachin Bibiloni.
- Miguel de Paima.
- Pelegro Frontipelli.
- Gabriel Noguera.
- Antonio Ripoll.
- Joseph March.
- D.ⁿ Pedro Juan de Puigdor yfila.

Handwritten text in the top left corner, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.



Main body of handwritten text, organized into columns. The text is written in a cursive script and appears to be a list or ledger. The rightmost column contains vertical lines, possibly indicating a margin or a specific column for data.

Miguel Seguí Notario Puppilary y Apostolico Secretario y por S. M. de
la Universidad Literaria y Estudio G^l de Lulliana del Reyno de
Mallorca.

Certifico que de los autos y papeles que paxan en el Oficio de
mi cargo consta que haviendo el Licenciado Dⁿ Bartholome
Vexd al presente presbitero cursado los tres años cumplidos
de Filosofia en dicha Universidad segun disponen las consti-
tuciones de la misma, en veinte y siete del mes de Junio de mil zete
cientos quarenta y siete, siendo Catedrático del Seminario de Sⁿ.
Petro de dicha Ciudad, fue graduado con el grado de Bachiller
en Filosofia, y asimismo que precediendo tentativas
conclusiones y habiendo sido leido de Julio de propio año
media hora de fiction de puntos de los que el dia inmediato an-
tecedente primero de Julio se le presentaron señalados el dia cinco
de los propios mes y año se le fue conferido el grado de Doctor
y Maestro en artes y Filosofia. Que desde dicho año
hasta el de mil zete cientos cinquenta estudió y cursó tres
años la Theologia en cuya conformidad precediendo la tentativa
y demas exámenes que previenen los estatutos y leyes de la
referida Universidad en veinte y siete del mes de Octubre
de mil zete cientos y cinquenta, despues de haver lehydo me-
dia hora del punto señalado por el Muy Ilustre Sⁿ. Rector
y respondido sin Padoino a quatro argumentos que le hizierón
quatro Doctores de los que componen el Colegio de Theologia
se le conferió el grado de Bachiller en la misma facultad
de Theologia pre-sufficiencia; y haviendo lehydo en treinta
y uno del mes de Octubre de mil zete cientos y cinquenta
por espacio de una hora, sobre los puntos señalados de los son-
teados el dia inmediato antecedente treinta del propio mes de
Octubre; y defendido en tres de mes de Noviembre del mismo
año conclusiones publicas mayores segun mandan las con-
stituciones de la repetida Universidad, el mismo dia Octavo
el grado de Doctor y Maestro en dicha facultad de Theologia.
Que haviendo despues por el mes de Enero del año de mil ze-
te cientos cinquenta y ocho vacado la Cattedra de Filosofia
Lulliana de provision del Procurador Mayor y Venerable

Consejo de la Universidad de San Pedro y Bernardo y fi-
zados por cartelas convocatorias para la promociion de la
misma en tres de mes de Marzo de proprio año se confirió
dicha Catedra al referido Doctor D. Bartholome Vero
presbitero y Beneficiado en la 8.ª Iglesia Catedral de Ma-
llorca cuya Catedra boluieron a conferirle en tres de
Marzo de mil zete cientos zecenta y uno precediendolo con cues-
so de oposicion; y la ha regentado y regenta el mencionado
Doctor D. Bartholome Vero presbitero con toda puntuali-
dad y descuido asistiendo a los cursos Literarios a que con-
do defendiendo y explicando siempre que le ha tocado co-
mo Catedrático de dicha Universidad; Como por exten-
so es de ver de dichos autos y papeles a que me re-
fiero. Y para que de lo suso dicho conste donde con-
enga doi el presente testimonio y a mi firma acuso
el sello de mi Oficio.

Con el P. Rafael
Torres Obispo en
el año 1729.

Don José Compañón a 18 años.
el dicho on el año 30. segunda
matricula con el mismo P.
dicho 1731 con el mismo B. mat
cula el dicho.

En 27 octubre... De 1732 se graduó de Philoso
fía con el P. Juan Polanco te.

En 1732 tomó la 1.^a Matricula
de Theologia Scotista

En 1733 tomó la 2.^a de Theologia
Scotista

En 1734 la 3.^a de Theologia Scotista

En 1735 la 4.^a de Theologia Scotista

En 18 Julio 1737 se graduó de Theologia
Padre el P. Joseph Antonio Uney
a la Compañia

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...

...
...
...

...



en 28 Abril 1748 Fran de Philo^a de laume Regill
Padino Juan Antonio Bonnapon Cath^{co} suayto.
en 12 Mayo Nardo de Theologin del D^o en Philo^a & Joyme
1752 Regill Diacono Patuno P. Reynes Dom^{co}.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Colegio de Artes y Letras
Magis Cathedra de prima qui observant

P. Vexer.

P. Monserrat.

P. Nimsma.

P. Nobera moral Comuna

Chet. P. Amigero Coma

P. Rodello

Thom. P. Cardona

P. Bouelo

P. Figarola Comuna

P. Reynes Comuna

Juan. P. Carreñay

P. Coll.

P. Romell

P. Reynes

P. Nobera

Comuna

P. Maximon

P. Mas

Comuna

P. Pujadas

P. Pons

P. Domenech

Colegio de Filosofía

Cath. cor

P. D. Ant. Nicolay loto

P. Cervera Dominio

P. Comy Mercenario

P. Bonmasson

P. Coll Nimsma

P. Vexer observ

Colegios

P. Maximon

P. Mas

P. Pujadas

P. Arnengel

P. Forch.

P. Rullan

Colegio de Leyes

P. Jaume Comy y Nadal

P. Antonio Comy y Mauna

P. D. Ant. Baltheros

P. Canonge Antich Pro y Canonge

P. Guillermo Bostard

P. Landrian

P. Comy y Peregut

P. Pere Antoni Franu Pro

P. D. Miguel Comy y Mauna

P. Melchor Pinafeta

P. D. Lluís de Manente

P. Miguel Canonge Comy

Colegio de Medicina

P. M. Riera

P. Rafael Arnengel

P. Angh. Forch

P. Ferrnillera

P. Ant. Riera y Comy

P. Mathias Arnengel

P. Lluís Bostard

P. Lluís Spamez

P. Joachim Clua

P. Juan Rubi

P. Mathias Roig

P. Lluís

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting in the upper left quadrant.]

[Faint handwriting in the center-left area.]

[Faint handwriting in the lower-left area.]

[Faint handwriting in the upper right quadrant.]

[Faint handwriting in the center-right area.]

[Faint handwriting in the lower center area.]

[Faint handwriting in the lower right area.]

Se vive poner los Salarios a los
Maestros de Gramatica y Retorica
al ultimo de quatro 80^l pero no
me acuerdo el de Medios y de Menores
que ensenan en el Colegio de Indias
pues el Arzobispo dice:

Tres Maestros de Gramatica — 215^l —
Vale aca

Maestro de Retorica. —	80 ^l	2.
------------------------	-----------------	----

Maestro de Medios. —	20 ^l	2.
----------------------	-----------------	----

Maestro de Indias. —	65 ^l	2.
----------------------	-----------------	----

215 ^l	2
------------------	---

- Grado de ^{Theologia} Juan Rosendo y Mas a 30 Juny 1751.
- Grado de Theologia al D^{no} en Philo^a Antonio Rojas subdiacono a 4. Juliol 1751.
- Grado de Theologia de Guillermo Martí P^{ro} a 16 Juliol 1751.
- Grado de Theologia al D^{no} en Philo^a Jeyme Oliver a 13 Janer 1752.
- Grado de Theologia del deglata Jofe Juan Antonio Gaviá a 24 Janer 1752.
- Grado de Theologia al D^{no} en Philo^a Sebastian Compañy P^{ro} a 11 Abril 1752 mañana.
- Grado de Theologia al D^{no} en Philo^a Jeyme Moncadas Diacono a 11 Abril 1752 por la tarde.
- Grado de Theologia al licent^o Miguel Mulet P^{ro} a 12 Abril 1752.
- Grado de Theologia al lic^o Juan Bautista Sureda a 13 Abril 1752.
- Grado de Theologia al D^{no} en Philo^a Jeyme Ruyoll Diacono a 12 Maig 1752.
- Grado de Theologia al licent^o Juan Enard Diacono a 2 Juny 1752.
- Grado de Theologia al licent^o Joseph Sancho Diacono als 13 Juny 1752.
- Grado de Theologia al D^{no} en Philo^a Jeyme Santandreu P^{ro} a 13 Juny 1752.

- Grado de Theologia de Martin Kopy Dracono a' 20 Juny
1752.

- Grado de Theologia de Theolog. Octavo a' 30 Juny 1752.
Anto. Vaquea P.^{ro}

Gran de theologia a Antonio Moll subdiacone a 21 Janer
1748.

Gran de theologia a Guillermo Ocasio Diacone a 25 Abril
1748

Gran de theologia a Ignacio Corra subdiacone a 18 de
maig 1748

Gran de theologia a Pedro Henofre Regoll a 27 Maig 1748

Gran de theologia a l'On. Philo: Jaume Ferrassa y
Rosello a 4 Juny 1748

Gran de theologia a Barth Bock subdiacone a 5
Juny 1748

Gran de theologia a Marcos Memol ^{Pro}lingua me:
norquin a 25 Juny 1748

Gran de theologia a l'On. Miguel Aloy subdiacone
a 27 Juny 1748.

Gran de theologia a Rafael Corra P^{ro} a 10 Juliol 1748

Gran de theologia a Theodor Morey a 15 Juliol 1748.

Gran de theologia a Miguel Salas del Canva a 17
Juliol 1748

Gran de theologia a l'On. Philo: Juan Ruiseck a 7
Nov^{re} 1748.

Gran de theologia a Rafael Juan Morimon P^{ro} vicario en
Corunya a 14 Dec^{re} 1748.

- Grado de Theologia al Dⁿ Phil^o. Gabriel Verd a 24 Jan.
1749

- Grado de Theologia al Dⁿ Phil^o. Mattheo de Sere & Maximin
a 26 Janer 1749

- Grado de Theologia a Mattheo Coladriano a 8 Feb^r 1749

- Grado de Theologia al Licen^t. Miguel Muro y Bestard
a 30 Juny 1749

- Grado de Theologia al P^r. Ignacio Moragues Jesuita a 23
Juliol 1749

- Grado de Theologia al Dⁿ Phil^o. Antonio Biggeman
a 9 febrer 1750

- Grado de Theologia al Dⁿ Phil^o. M^r. Thomas a 16 Abril
1750.

- Grado de Theologia al S^r. Rabon de S^r. Nicols Villalonga y tra.
yds a 29 Juny 1750.

- Grado de Theologia a Vicente Zelebrat^l a 22 Juny 1750.

- Grado de Theologia a Pablo Arbona P^r a 24 Juny 1750

- Grado de Theologia al Dⁿ Phil^o. D. Pedro Ollandey a 30 Juny 1750.

- Grado de Theol^g al Dⁿ Phil^o. Bernabe Moll sub^o a 1 Juliol 1750

- Grado de Theol^g al Dⁿ Phil^o. Juan Sancho P^r. Berrug^a a 1 Julio 1750

- Grado de Theol^g al Dⁿ Phil^o. Martin Felis P^r a 20 Juliol 1750

- Grado de Theol^g al Dⁿ Phil^o. Thomas y longony sub^o a 9 Agost 1750

- Grado de Theologia al Dⁿ Phil^o. Bart^l Verdum a 3 Nov^r 1750

- Grado de Theol^g al Dⁿ Phil^o. Franc^o yuel^o sub^o a 24 Nov^r 1750

- Grado de Theol^g a Pedro Juan Mestral P^r a 20 Dec^r 1750.

- Grado de Theologia a Muro. M^r. P^r a 15 febrer 1751.

para todos Mayores en la misma. Como en el texto es de
verdad esta es que me refiero. y para q. sea

4 de
a
y

~~Bachiller~~ ^{hien^{ra}} Lorenzo Serna y Grado

Bachiller de Pedro Arduas hien^{ra} Grado

Bachiller de Muelo Cardell, hien^{ra} Grado

Bachiller de Bernardo Gabiter hien^{ra} Grado

Bachiller de Lorenzo Bruna hien^{ra} Grado

Bachiller de Radel Serna Boquet hien^{ra} Grado

Bachiller de Franco Muelo hien^{ra} Grado

P^{re} Bernardo Bruna, hien^{ra}, hien^{ra} Grado

Bachiller de Dⁿ Juan^o Bullesnos, hien^{ra} Grado

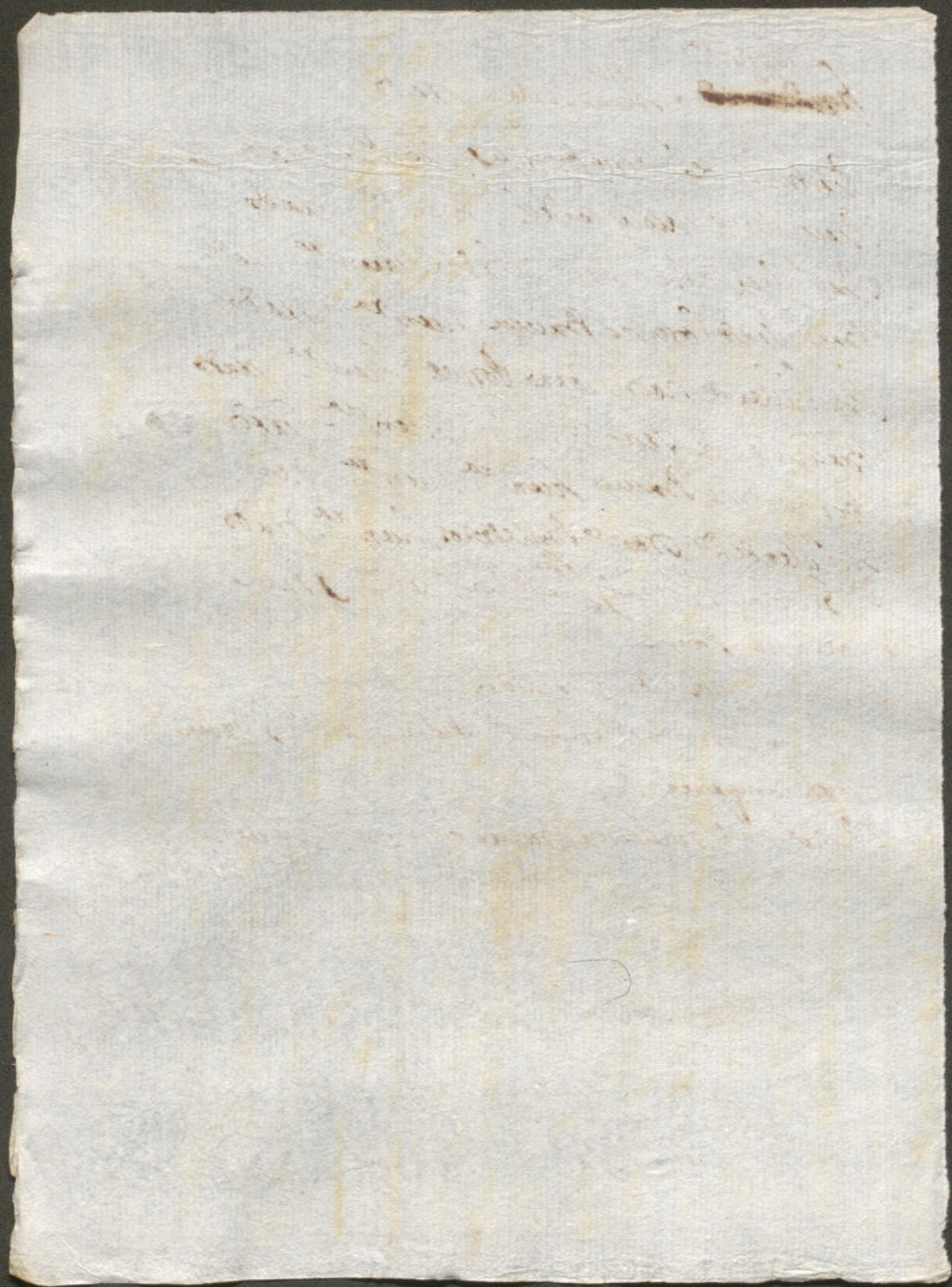
Dⁿ Jeronimo Aleman^o Bachiller, hien^{ra} y Grau
Juan Costa. Idem

Dⁿ Juan Malonda Bachiller

Sebastian Serna de Marina Bachiller, hien^{ra} y Grau

Jorge Campaner Idem.

Dⁿ Phil^o Guillermo Barrios Idem. & influencia



mediante la Cofradia de San Pedro y Bernardo y he-
ciéndose por caracteres convocados para la provision de la
misma en tres de mes de Marzo de proprio año se confirió
dicha Catedra al referido Doctor Dn Bartholome Verd
escribano y Beneficiado en la 8^{ta} Iglesia Catedral de Ma-
lanca cuya Catedra solvieron a conferirle en tres de
Marzo de mil zete cientos zecenta y uno precediendolo con cuer-
to de oposicion; y la ha regentado y regenta el mencionado
Doctor Dn Bartholome Verd pres^{te} puntuali³

